

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Cecilia SARRA D.N.I. N° 7.945.432 debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de enfermedad familiar; y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUENOS AIRES-/ USH a nombre de la Señora Cecilia SARRA D.N.I. N° 7.945.432.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 227 /89.-

USHUAIA, 13 JUL 1989

